

Clases, reflexiones y artículos, sobre Ciencias Jurídicas y Sociales

CATEGORIAS DE PYMES

Título completo: Categorías de Pymes y metodología Científica.

Matriz N°6



Escribe: Dr. Norberto Carlos Yosef. M.P.2727 – Santa fe – Argentina (Iusef Ali)

Año 2021 – Derechos Reservados – PCH - Ley 11.723

P.C.H.

PRODUCTORA DE CONTENIDOS

HAMMURABI = ©

www.abogadoscoop.com.ar Más

información; contáctate

DESTINADO a cualquiera de los proyectos laborales de IN.CO.P.AR (Doctrina Yosef = Libro la humanidad =
®2010)

Índice:

1. Pymes categorías y metodología científica
2. Cantidad de integrantes de una empresa
3. Clasificación por el patrimonio de una empresa
4. Clasificación por el nivel de facturación y cantidad de empleados
5. Empirismo y ciencia. Causales del “emprendedurismo”

1 PYMES categorías y metodología científica

La sigla P.y M.ES significa, tiene como significado lo que son las Pequeñas y Medianas Empresas, ya sea en Argentina o en cualquier lugar de Sudamérica e incluso Europa, etc.

También existe, otra sigla que en algunos lugares se utiliza, como ser las MICROPYMES, esta alude, a las muy pequeñas empresas, que quizás no alcancen la cantidad de 4 o cinco integrantes.

Desde el punto de vista jurídico y social, una Pyme, puede ser una Sociedad Anónima, una Cooperativa, una S.R.L. e incluso cualquiera de los formatos jurídicos establecidos en la ley 19.550, como así también la 20.337 o leyes especiales.

Ahora bien, la gran pregunta es ¿Cuándo estamos ante una Pyme y cuando ante una gran empresa?, dado que en los sistemas clasificatorios, no existe unanimidad de criterios. Generalmente se han utilizado distintos paradigmas, tres de ellos son los de mayor difusión y consisten en:

- 1) **Por la cantidad de integrantes que posee una empresa**
- 2) **Por el patrimonio (edificios, inversiones, etc,) que posee una empresa**
- 3) **Por el nivel de facturación de una empresa**

A su vez dentro de estos criterios, también “son relativas” algunas cuestiones que hacen a la clasificación, pero de todas maneras es importante que los tengamos en cuenta.

2 Cantidad de integrantes que posee una empresa

Ejemplo, del primer paradigma, serían los tres (3) modelos clásicos de empresas, (véase para profundizar, la ventana de capacitación, los distintos escritos sobre Estructuras Empresarias) donde el modelo “lineal vertical”, nos presenta “prima facie” (primer etapa) a una pequeña empresa, el modelo funcional o asesorado, nos presentaría a una mediana empresa y el modelo departamental, nos presenta a una gran empresa.

Ahora bien, esta situación, en la realidad social, no siempre es así y de esto mucho conocen los abogados dado que es en los juicios ya sea de naturaleza laboral o concursos y quiebras, donde “se desnuda” la verdadera importancia de la empresa.

Por analogía (comparación), una cuestión, es que seas atendido por un médico, que nunca te ha recetado un análisis de laboratorio (sangre, orina, fecal, etc,) y otra cuestión es que ese médico, utilizando “las herramientas científicas”, que hoy poseen los sistemas de salud, si lo haya hecho y te presente.

La metodología utilizada a través de “un laboratorio”, permite generar “diagnósticos y tratamientos”, mucho más efectivos. Lo mismo que sucede en el mundo de la medicina, también sucede en el mundo de la abogacía.

La diferencia está, en que la absoluta mayoría de las empresas, (cualquiera fuera su tamaño), no simpatizan con la idea de que los profesionales (en estos casos abogados y contadores), sepan LA VERDADERA SITUACION patrimonial, por la que “el cliente” atraviesa y prefieren “ocultar tanto a amigos como extraños” la verdadera situación patrimonial, en otras palabras, no aceptan “desnudarse”, o sea descubrir el brazo o los

glúteos, para que se le pueda aplicar una inyección y extraerles la sangre que servirá para un análisis más científico.

Donde sí están “obligados a desnudarse”, es en tribunales, ya sea ante la presencia de un “juicio laboral” u otros como “concursos y quiebras” o algunos similares.

3 Clasificación por el patrimonio (edificios, inversiones, etc.) que posee una empresa

El segundo criterio, suele ser, EL PATRIMONIO, que posee la empresa, dado que existen empresas pequeñas o medianas, que tienen un patrimonio mucho más importante, que algunas empresas “grandes”, ello es así, porque dentro de ese “patrimonio”, las obligaciones (pasivo) quizás no sean tantas, mientras que en una “gran empresa”, muchas veces “las obligaciones” (el pasivo) suele superar el activo.

Estas “realidades”, también se observan de “manera más desnuda”, en los distintos tribunales del país, y fundamentalmente cuando “la imagen” de grandes empresas, con grandes edificios y gran cantidad de sucursales, cae en INSOLVENCIA, en decir, no pueden afrontar el pago de sus deudas, o los compromisos contraídos.

4 Clasificación por el nivel de facturación de la empresa y cantidad de empleados

Este criterio se utiliza en Argentina, para lograr “una clasificación”, el paradigma central, es el NIVEL DE FACTURACION que tenga la empresa en forma anual.

Obviamente que “ese nivel de facturación tiene que ser comprobable”, o sea que es el que generalmente se DEBERIA DECLARAR, ante los organismos estatales de fiscalización impositiva, lo cual muchas veces no ocurre o se ELUDEN, a través de distintas maniobras, dichas declaraciones.

Lo importante es que el gobierno nacional, a través de sus organismos pertinentes, INFORMA ANUALMENTE, ¿Cuáles son los montos de facturación anuales, para estar registrado en una u otra categoría?, dichos montos anuales, en realidad surgen como promedio de los 3 últimos balances o ejercicios contables de la PYME

Conforme la AFIP (Agencia Federal de Ingresos Públicos), y según lo que informa en su portal, para lo que **es el año 2021** y por el nivel de facturaciones estas serían las categorías, ya sea para estar en un nivel u otro (cifras expresadas en pesos argentinos)

Topes establecidos según valores de ventas totales anuales

Topes establecidos según valores de ventas totales anuales					
Categorías	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y Minería	Agropecuario
Micro	24.990.000	13.190.000	57.000.000	45.540.000	30.770.000
Pequeña	148.260.000	79.540.000	352.420.000	326.660.000	116.300.000
Mediana - Tramo 1	827.210.000	658.350.000	2.588.770.000	2.530.470.000	692.920.000
Mediana - Tramo 2	1.240.680.000	940.220.000	3.698.270.000	3.955.200.000	1.099.020.000

En cuanto a la clasificación o categorías, conforme “la cantidad de integrantes”, (o sea empleados=relación de dependencia) es también la misma AFIP, la que nos brinda (a los argentinos), el cuadro clasificatorio, y que es el siguiente:

Cantidad de empleados según el rubro o el sector para poder inscribirse en el "Registro"

Cantidad de empleados según el rubro o el sector para poder inscribirse en el "Registro"					
Tramo	Actividad				
	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y Minería	Agropecuario
Micro	12	7	7	15	5
Pequeña	45	30	35	60	10
Mediana - Tramo 1	200	165	125	235	50
Mediana - Tramo 2	590	535	345	655	215

5 Empirismo y ciencia. Causales del “empreendedorismo”

Mucha gente de la llamada “*clase media y también trabajadora o popular*”, por distintos motivos o causales, constituyen o generan UNA EMPRESA (no importa el tamaño), basados en “*conceptos empíricos*” y especialmente en la “categoría o tramo” de Micros y pequeñas empresas

Este fenómeno, que incluso **se AGIGANTA a partir del año 2020** (motivo la pandemia COVID 19), es un fenómeno, en realidad en EXPANSION y que probablemente lo seguirá siendo, durante varias décadas a futuro.

Ello es así, porque la “absoluta mayoría” (de esa clase media o trabajadora), ingresa al mundo empresario, tal como lo sostuve con anterioridad, por distintos motivos o causales (es decir multicausalidad)

Los argentinos, conocen mucho sobre estas “multicausalidades”, o especialmente de algunas, **que básicamente son:**

1) Las de **un empleado que es despedido** por la patronal y con el producto de la indemnización, alquila un local, compra herramientas a su antiguo oficio, y trata de llevar adelante un emprendimiento como “independiente” sin empleados (véase mi escrito, EL CAMINO CRITICO en la búsqueda y consolidación del trabajo), si es que a ese ex empleado, le llega a “ir bien en su evolución”, la lógica indica, que contratara o tendrá empleados y allí comienza “otra historia”, que no es motivo de análisis en este trabajo que hoy escribo.

2) **La tradición familiar**. Puede suceder y sucede, que el “emprendedor o pequeño empresario”, no haya sido un “ex empleado”, que con su indemnización, instalo o inauguro una pequeña o mediana empresa, sino que sea el “heredero en una sucesión” donde el causante o difunto, si era un empresario.

Generalmente “los herederos”, consideran que **“reiterando”** los modelos procedimentales, que tenían sus mayores, les alcanza y sobra, para llevar adelante o potenciar, un determinado emprendimiento.

3) **Las oportunidades**. Otra de las causales más comunes, es haber **“descubierto”** por parte de algunas personas, “la oportunidad de hacer un buen negocio o emprendimiento”, pero que si se lo analiza científicamente (es decir con metodologías sociales, jurídicas y contables), generalmente arrojará, que no es ninguna oportunidad, sino que en realidad se trata de “factores subjetivos”.

Es decir **“deseos personales”**, que se consideran “oportunidades”.

Obvio que este análisis de las “oportunidades”, sin ningún lugar a dudas, tiene que ser “examinado in situ”, no se pueden analizar “oportunidades en abstracto” y para ello, lo mejor que yo recomiendo, es aplicar siempre la **formula F.O.D.A.**

Existen “otras causales”, sin duda que la respuesta es positiva, pero este trabajo que estoy escribiendo, no se trata precisamente de analizar las mismas, sino describir y brindar información sobre las PYMES y las diversas metodologías.

Entre esas metodologías, que yo siempre recomendé, recomiendo y seguiré recomendando, es consultar EN FORMA PREVIA, ante cualquier emprendimiento, en primera instancia a un abogado, atento **“las amenazas”**, que pueden surgir de dicho emprendimiento (especialmente juicios laborales o daños y perjuicios), y en segundo lugar a los contadores, dado que todo buen emprendimiento, debe tener **“las cuentas en orden”**

Lamentablemente, contra este consejo que yo siempre brindo y que esta explicado en LA MATRIZ N°6 (véase el esquema)



Generalmente **se produce un OBSTACULO**, o sea “ese sector de emprendedores”, sean que pertenezcan a la clase social media o al sector trabajador o popular”, consideran que LA CLAVE, de cualquier éxito empresarial ,está ya sea en la tecnología o en la financiación del proyecto (principio de capital).

Y allí el perímetro de análisis, es sin duda muy extenso, porque tenemos al emprendedor, que compro una computadora nueva y considera que a partir de **“ese hecho de consumo”**, el éxito está asegurado.

También están aquellos, que acceden a **“créditos o subsidios”** con baja tasa de interés, otorgados por algunos gobiernos, y que luego ante la presencia del dinero, se genera multitud de fricciones y hostilidades

En cuanto a los integrantes PYMES del llamado **“mediana tramo 1” y “mediana tramo 2”**, estos generalmente antes de tomar una decisión, acostumbran a solicitar e incluso debatir los consejos que puedan darle esos dos profesionales (abogados y contadores)

EL MENSAJE y ESPERANZA, que promovemos desde el programa IN.CO.P.AR, es que cada uno de los proyectos laborales que INCUBAMOS o GERMINAMOS, (cualquiera sea) puede llegar, no solo a satisfacer la llamada C.B.A. (Canasta básica alimentaria) o también la C.B.T. (canasta básica total) y por supuesto también poder llegar a lograr esos “mínimos y máximos” de facturación que cada año se van actualizando, en cuanto al rango de pertenecer o ser una PYME

Una vez más, cabe finalizar, este escrito, y tal cual lo vengo reiterando, en otros trabajos (escritos y libros) y en distintos sitios web – guía, que se han creado para los distintos proyectos, aquí también, una vez más, debemos decir o sostener con firmeza que adherimos al **lema surgido en el año 2012** en ocasión del año internacional del cooperativismo, al cual convocara la O.N.U. (organización de las naciones unidas) , o sea:

«Las Cooperativas construyen un mundo mejor»

Se autoriza su difusión y cita, solamente en forma gratuita, PRINCIPALMENTE al público objetivo interesado o articulado.

En cuanto a entidades de la **“industria cultural”** (editoriales, diarios, revistas, TV, radios, etc.) contactarse en www.abogadoscoop.com.aro **vía email** a estudioyosef@gmail.com (referencia P.C.H.)

Norberto Carlos Yosef. Abogado- escritor- ex docente, dirigente y militante cooperativista. Director Programa IN.CO.P.AR

=====000=====

QUEDAS INVITADO/A a visitar los siguientes SITIOS WEB.

- 1.- **LIBRO-BASE**..... www.librolahumanidad.com.ar (Ver descarga gratuita, en este sitio o en cualquiera de los otros = capacitación)
2. **ABOGACIA**..... www.abogadoscoop.com.ar (Ver mapa líneas de trabajo)
3. **C.T.P.U.** (graduados universitarios)..... www.ctpu.com.ar(Ver listado de CTPU)
4. **C.T.O.**(oficios laborales) www.oficioscoop.com.ar (Ver listado de C.T.O.)
5. **R.C.P.** (comerciantes) www.redescasa.com.ar (ver esquemas de red)
6. **IN.CO.P.AR** www.incopar.argen.com.ar(Ver Matriz N°6)
7. **F.A.P**..... www.fap.argen.com.ar (ver gráficos)